EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX

GASTOS DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes...... 1 peseta
Fuera, trimestre.............. 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Viernes 14 de Marzo de 1902

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.745

†

LA SEÑORA

DOÑA ROGELIA MARTÍNEZ LÓPEZ

ha fallecido en Castro Urdiales

el día 11 de Marzo de 1902

(después de recibir los auxilios espirituales)

R. I. P.

Su viudo don José Rodríguez Benedicto, sus hijos, doña María, doña Adela, don José, don Antonio, doña Rita y doña Rosario; hijos políticos don Tomás Alonso y doña Rosa Pando; hermanos, hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás parientes

Tienen el sentimiento de participar á sus amigos tan irreparable pérdida, y les suplican encarecidamente se sirvan rogar á Dios por su eterno descanso.

Los Señores sacerdotes que tengan á bien aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, por el alma de la finada, mañana sábado 15 del corriente, en las cinco parroquias de esta ciudad, recibirán la limosna de diez reales y las gracias.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de Palencia ha concedido 40 días de indulgencia á sus diocesanos que rogaren á Dios por el alma del finado y otros tantos días por cada uno de los Misterios del Santo Rosario si este se rezare en compañía de alguna persona de la familia.

†

LA SEÑORA

DOÑA ISABEL GALEOTE CARAVACA

(viuda de D. Félix Sánchez, comandante retirado de infantería)

falleció en esta ciudad

á la una de la tarde del 14 de Marzo de 1902

después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Sus parientes y testamentarios

Suplican á sus amigos se dignen encomendarla á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar mañana 15 á las nueve de la misma, en la iglesia parroquial de San Miguel y seguidamente acompañar á la conducción del cadáver al Cementerio, por cuyos actos de caridad cristiana les quedarán muy agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio.

Casa Mortuoria: Calle Mayor pral., 178.

No se reparten esquelas.

A los ganaderos

Se vende hierba seca, bien sazonada, y en excelentes condiciones de las montañas de Reinosa, prensada en sacas de 55 á 65 kilos.

Los pedidos, diríjanse á don Antonio de Quesada, Cuesta del Hospital, núm. 5, Imprenta, Santander.

A. MODINOS

DIBUJANTE

Participa á su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle Mayor pral., número 164, piso segundo.

Frente á la calle Nueva

PROGRESO PALENTINO

Sociedad anónima

Explotación de la

«Azucarera Palentina»

Aproximándose la época para la siembra de la remolacha destinada á la industria azucarera, esta Sociedad pone en conocimiento de los señores Agricultores de la provincia que deseen contratar el cultivo para la próxima campaña que pueden acudir á sus oficinas, (Mayor pral., 33), con el fin de celebrar el correspondiente contrato.

Como son muchísimos los compromisos que tiene contraídos, recomendamos prontitud en hacerlo antes de que se cubra el número de hectáreas fijadas para dicho cultivo.

Palencia 28 Febrero 1902.—El Director Gerente, *Miguel E. Nalda.*

Vaquería Suizo-Holandesa

En este establecimiento, calle Mayor antigua, número 50 y 52 se venden terneros y terneras de raza Holandesa y Suiza.

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la bodega de la testamentaría de don Sotero Gregorio, á 25 céntimos litro.

PALACIO PROVINCIAL

Adormecida se halla la realización de este proyecto desde que, reunida la Diputación provincial, desechó las dos proposiciones presentadas por virtud del concurso anunciado en el *Boletín Oficial*, para la oferta de solares donde construir un Palacio ó edificio que pudiera servir para el objeto.

La Diputación en pleno autorizó al señor Presidente para que de acuerdo con la Comisión provincial, haga las gestiones que crea procedentes para la pronta realización del proyecto y con sentimiento vemos pasar los días, sin que en el ya referido periódico oficial aparezca anunciado el nuevo concurso.

Cierto, ciertisimo es, que la Diputación provincial no anda muy sobrada de fondos que le permita llevar á la practica con desahogo la realización del proyecto; pero cierto es asimismo que tiene necesidad urgente de cambiar de domicilio, por que la sorda renta que viene satisfaciendo va en aumento y amenaza consumir grandes cantidades en los presupuestos sucesivos.

El antiguo convento de San Francisco, necesita cada año mayor cantidad para su entretenimiento, y si hoy consume de 20 á 25.000 pesetas anuales, llegará día, no tardando, en que demande una reparación que importe 75 ó 100.000 pesetas, necesidades á que la Diputación está obligada á atender por virtud de contrato que tiene hecho con el Estado por el usufructo del piso principal del edificio.

Tiene, pues, la Diputación provincial necesidad de ver el medio de eximirse del compromiso contraido y para ello no tiene otro que el de cesar en lo que podríamos llamar inquilinato.

El tiempo es oro en este asunto, como dicen los ingleses y debe aprovecharse; pues de otro modo se corre el riesgo de que se impongan grandes obras en el ya dicho edificio, y es natural que entonces la Diputación no pueda decir: yo me voy y ahí queda eso, sino que lo más probable sería que el Estado la exijiera quedar el edificio en condiciones de solidez.

No hay en Palencia, es verdad, edificios que puedan servir para Palacio provincial, ni terrenos en condiciones económicas apetecibles para construirle, y por esta razón encontramos muy aceptable la proposición del diputado Sr. García Benito, señalando como punto para el emplazamiento del nuevo Palacio la Plaza del Mercado, propiedad del Ayuntamiento quien podría cederla á cuenta de su deuda.

Ha tropezado este pensamiento, según nuestras noticias, con algún obstáculo como es el de que la Estación Enológica, habría que instalarla en otra parte y esto representaría un desembolso que no es necesario.

Reconcentrados hoy todos los servicios públicos en una pequeña zona, nos parece separado del centro cualquier lugar que no sea la calle Mayor ó Plaza, y de aquí los inconvenientes que se tocan en el momento para encontrar solar, si no se hace derribando fincas que produciendo mayor ó menor renta encarecen el valor de lo que solo ha de servir después como solar.

Nosotros nos vamos á permitir apuntar un nuevo pensamiento, partiendo de la base de que á la Diputación provincial la es conveniente que si el Ayuntamiento dispone de terrenos, se los ceda valorándose y abonándole en cuenta el total importe, con lo que el municipio disminuiría la deuda que hoy tiene y tiende á hacerse perpétua.

La Plaza del Hospital por su capacidad, permite que allí pueda levantarse el Palacio provincial con cuatro fachadas y rodeado de jardines, expropiando el grupo de casas señaladas, con los números 4, 5, 6 y 7, ó sean las que se hallan comprendidas entre la casa del Sr. Velez y la que fué del general Amor.

Es una verdad que no es hoy un sitio céntrico pero es una verdad también que en Palencia no hay nada lejos, y que en aquella zona de la ciudad hállanse, el Instituto de 2.ª enseñanza, el Palacio Episcopal y el cuartel de San Fernando.

Otro punto existe también bajo el aspecto económico y propiedad exclusiva del Municipio, las antiguas eras de mercado que no tienen hoy otro servicio, que el que presta dos veces al año para ferial de ganados.

Podría el nuevo Palacio tener cuatro fachadas, la principal con vistas al paseo del Salón.

Este punto no le encontramos tan aceptable con el que indicamos en primer término, pero de aceptarse contribuiría á que los propietarios de las casas del llamado barrio de los gitanos las modificaran, alejando de aquel lugar á la colonia que en su mayoría las ocupa, con lo que la ciudad saldría beneficiada.

De intento indicamos en último término, para que quede grabado con firmeza, cómo el más viable, el que el Ayuntamiento cediera el edificie que sirvió de cárcel y que para nada práctico le utiliza y en el que está malgastando cantidades en cosas inútiles, á más de serlo gravosísimo su entretenimiento por lo viejo y ruinoso en que se encuentra.

Sobre los puntos anteriores lleva este varias ventajas; mejor zona de emplazamiento; mayor valor para el erario municipal y lo que aún es más importante el que se hermoseará la principal entrada á la ciudad pues habría necesidad de derribar la fea muralla que hoy cierra la población en aquella parte, pudiendo hacerse una hermosa avenida á la estación.

El Ayuntamiento debe pensar en lo que dejamos expuesto y ver si logra ponerse de

M.C.D.2022

acuerdo con la Diputación, dándo á esta Corporación facilidades para construir el palacio con lo cual tanto ganaría nuestra capital y esta se vería libre de una deuda que constantemente pesa sobre ella y que puede llegar un día en que tenga que hacerse efectiva quizá por la vía de apremio.

Nosotros cumplimos nuestros deberes profesionales apuntando lo que la imaginación nos sugiere; á los señores Diputados provinciales corresponde resolver el asunto que consideramos urgente.

INFORMACION POSTAL

Madrid 13 de Marzo 1902.

Sr. Director

Sigue preocupando la cuestión política y continúa sin resolver la crisis.

Esta mañana á las diez se reunieron en el domicilio de Sagasta todos los ministros excepto el Sr. Urzáiz, que ya se sabe dimitió anteayer.

Pero también había dimitido ayer el señor González y sin embargo ha asistido á la reunión de sus compañeros.

Poco tiempo estuvieron dichos señores en casa del presidente. Media hora escasa había transcurrido cuando salieron, manifestando que el Sr. Sagasta les había dado cuenta de las dimisiones anunciadas y que, en vista de ello, todos los consejeros responsables pusieron las suyas en manos del presidente, quien poco después las llevaba á Palacio, con la suya.

Volaron—porque esa es la palabra apropiada en estos casos—todos los corresponsales, llenáronse las oficinas de telégrafos teléfonos, no solo con los que iban á depositar despachos, sino con los curiosos que brotan en estos casos, como por generación espontanea...

A la hora de costumbre, es decir, al medio día fué á Palacio el presidente del Consejo dimisionario y no es aventurado suponer que en su larga conferencia dió cuenta á la reina de todas las fases de la cuestión política, de las visicitudes, confereneias y comentarios de las últimas 24 horas.

Lo cierto es que el Sr. Sagasta recibió de S. M. el encargo de reorganizar el gabinete, aunque con la indicación de que intentara formar un ministerio de concentración con los elementos dispersos de distintos matices.

Declinó el Sr. Sagasta ese honor, comprometiéndose solo el jefe del partido liberal á aunar todos los elementos que constituyen dicha agrupación política.

Y así quedó la cuestión, sufriendo la crisis un compás de espera de muy pocas horas, las necesarias para que la reina oiga las opiniones de los presidentes de las Cámaras y para que el Sr. Sagasta consulte con los prohombres de su partido.

Al cerrar esta carta nada se puede predecir.

Hay tantas opiniones como politicos á quienes se consulte, tantas esperanzas como tendencias; tantos nombres *ministrables* como personajes de mayor ó menor categoría.

Los ministeriales creen que ellos son los únicos posibles; los concentrados son de la misma opinión.

Pronto saldremos de dudas.

—

Desde ayer se susurraba que algunos elementos perturbadores preparaban una manifestación de desagrado al príncipe de Asturias con motivo de salir de jefe de la parada de Palacio.

Atraido por las noticias que la prensa publicaba ayer relativas á los detalles de la entrada del regimiento de Asturias á la guardia, hoy acudió numeroso público á las galerías de la plaza de la Armería.

Entre el público se veían caras conocidas de los que siempre se encuentran en las revueltas y algaradas. Algunos estudiantes de los aficionados á tomar el sol y á armar escándalo estaban también allí.

Pero como también había un gran número de policías dispuestos á reprimir cualquier intento de manifestación, apenas se revolvieron algunos de aquellos elementos que estaban allí dispuestos á dar que hacer, solo hubo algún pequeño revuelo y... no pasó nada.

Monchoto.

LA CRISIS VINICOLA

Enmiendas importantes

Saben nuestros lectores que se halla pendiente de discusión en el Congreso un proyecto de ley, presentado por el ministro de Agricultura, de defensa contra la filoxera y reconstitución de los viñedos destruídos por dicho insecto. A este último objeto se refieren los dos siguientes artículos de dicho proyecto:

Art 30. Las plantaciones nuevas que se hagan con variedad é híbridos de vides americanas resistentes á la filoxera, quedarán exentas del pago de la contribución territorial durante los diez primeros años siguientes al de su plantación.

Art. 33. Queda autorizado el Gobierno, para devolver á los antiguos propietarios los viñedos de que se hubiera incautado el Estado por falta de pago de contribución, cuando esa falta haya tenido por causa la destrucción de los mismos por la filoxera y siempre que éstos no hayan pasado aún á terceras personas. Para disfrutar de este beneficio será condición precisa que los viñedos de que se trata sean replantados por sus dueños con vides americanas, resistentes al insecto, en el término de tres años, contados desde el dia en que les sean devueltas las fincas. Si de las visitas de inspección giradas por los ingenieros afectos al servicio agronómico resultase que en el plazo fijado anteriormente no se había efectuado la replantación, incurrirán los dueños en la pérdida de las fincas y en el abono de las sumas condonadas.

Tales disposiciones, inspiradas es un buen propósito; tienden á la prolongación indefinida de la actual crisis de los vinos, motivada por el inmenso número de terrenos dedicados, en los últimos años, al cultivo de la vid, siendo así que importa, en primer término, para solucionar tal crisis, que vuelva el nivel de la producción al de las necesidades del mercado.

A dicho fin, en relación con el más amplio de estimular nuevos cultivos y en general el progreso agrícola, se dirigen las siguientes enmiendas.

Primera.

El art. 30 quedará redactado en esta forma:

...Las plantaciones nuevas que se hagan con variedad é híbridos de vides americanas, resistentes á la filoxera, quedarán exentas del pago de la contribución territorial durante los cuatro primeros años siguientes al de su plantación.

Disfrutarán de igual beneficio durante diez años, contados de igual manera: las plantaciones nuevas de olivos, almendros, algarrobos, avellanos, castaños, encinas, manzanos y demás árboles ó arbustos frutales ó forestales.

Igualmente gozarán dicha exención durante seis años las plantaciones nuevas, verificadas anual y consecutivamente en dicho tiempo, de cereales, plantas leguminosas y forrajeras, bulbos y tubérculos, siendo condición precisa la alternativa no interrumpida de tales cultivos, de suerte que no queden barbechos de uno á otro año agrícola.

Quedarán asimismo exentas del pago de la contribución correspondiente durante un plazo de seis años las nuevas construcciones de cuadras, rediles, corrales, depósitos y silos de forrajes y granos, almacenes, cobertizos para maquinaria y enseres, casas y habitaciones para el personal agrícola de las fincas que se levanten en dicho plazo de seis años sobre los terrenos afectos á los cultivos expresados en el anterior párrafo.

En todos los casos será condición precisa que las nuevas plantaciones ocupen terrenos dedicados hasta entonces al cultivo de la vid.

Segunda.

El art. 33 dirá como sigue:

...Queda autorizado el Gobierno para devolver á los antiguos propietarios los viñedos de que se hubiera incautado el Estado por falta de pago de contribución, cuando esta falta haya tenido por causa la destrucción de los mismos por la filoxera, y siempre que éstos no hayan pasado aún á poder de terceras personas. Para disfrutar de este beneficio será condición precisa cualquiera de las siguientes:

1.ª Que los viñedos de que se trata sean replantados por sus dueños con vides americanas, resistentes al insecto; en el término de dos años.

2.ª Que los terrenos ocupados antes por el viñedo sean objeto de nueva plantación de olivos, almendros, algarrobos, avellanos, castaños, encinas, manzanos y demás árboles ó arbustos frutales ó forestales en el término de cinco años.

3.ª Que los expresados terrenos sean dedicados durante tres años consecutivos al cultive de cereales, plantas leguminosas y forrajeras, bulbos y tubérculos sin barbechos de uno á otro año agrícola.

Los plazos empezarán á contarse desde el día en que sean devueltas las fincas á sus dueños.

Si de las visitas de inspección giradas por los ingenieros afectos al servicio agronómico resultase que en los respectivos plazos fijados anteriormente no se habían efectuado las nuevas plantaciones, incurrirán los dueños en la pérdida de las fincas y en el abono de las sumas condonadas.

Palacio del Congreso, 7 de Marzo de 1902. —Manuel Iranzo Benedito.—Sinibaldo Gutiérrez Mas.—Tesifonte Gallego.—Alejandro Saint-Aúbin —Martín de Rosales.—Enrique Segura.—Gustavo Muñoz Oñaiivia.

EN LA AUDIENCIA

Causa por falsedad

Tercera sesión

A poco más de las diez, ha continuado en el día de hoy la vista de la causa seguida por el delito referido contra Críspulo Casanova Moraleda.

El señor presidente manifiesta que, puede continuar su informe suspendido ayer el acusador privado.

El Sr. Hurtado, principia su informe de hoy acusando á Críspulo, como único autor del delito que se persigue Refiere lo dicho por el testigo Sr. Isturiz respecto á que de no existir confianza entre los empleados del Banco, se haría de todo punto imposible servir en dicho establecimiento, so pena de ver siempre abiertas las puertas del presidio.

Indica el porque la anotación del interventor de 13.444 pesetas 50 céntimos anteponiendo el guarismo uno el día 21 de Enero del año último en el borrador de operaciones en la misma forma que aquel hizo en su declaración; expone como el oficial de intervención Sr. Moreno Peral, no tuvo intervención alguna mas que la de empleado del establecimiento, este fué, dice, el que punteando con el interventor en las operaciones de saldos hizo notar la diferencia que existía entre su asiento, que solo aparecía en un cheque por 3.444'50 pesetas y en los del interventor por las 13.444'50, Peral, agrega, es el que descubrió la equivocación, creeis, señores jurados, que si este hubiera tenido alguna intervención en la falsificación no se hubiera callado al puntear y no hubiera sido tan fácil descubrirse? luego por solo este hecho Moreno Peral, no es ni autor ni cómplice, como aquí nos ha dicho el procesado ni tuvo, por tanto, participación directa ni indirecta.

No cabe tampoco creer que entre Roseras y Peral pudiera existir inteligencia, teniendo en cuenta que Roseras cobró el cheque debido á una verdadera casualidad, y sin que Peral, pudiera por tanto saber la persona que lo iba á presentar al cobró; con todos estos antecedentes fácil es comprender que sólo el procesado Críspulo, se quedó con las 10 000 pesetas; nadie más que él.

Dice que con menos prueba que la aquí traída, sufrieron pena horrible dos vecinos de Grijota, siendo acusador privado en aquella causa el que hoy es defensor de esta, ya habeis oído á los peritos, continúa, que la falsificación del cheque, está hecha desde luego por un hombre que tiene por costumbre de escribir; asegurando, que ni Peral ni el auxiliar de caja Cea, pueden ser los autores, porque confrontada la letra de estos con la de la enmienda en nada se parece, y si algo á la de Críspulo, aunque sea difícil la afirmación.

La defraudación se llevó á cabo el 21 de Enero y en el mes de Febrero el procesado convino con Braulia Martín en cambiarle algunas cantidades, operación que llevó á cabo en el transcurso de una media hora, y el cambio consistía en varios miles de pesetas.

Nada tendría de particular, si el cambio se hubiera hecho en el Banco, pero hay que tener en cuenta que la operación se realizó por la tarde cuando aquel establecimiento, tiene cerrada su caja.

Hace una gran apología de Moreno Peral á quien el procesado, dice, ha querido arrastrar, sin lograr su objeto, porque la inocencia siempre sale triunfante en estos casos.

Que la prueba es abrumadora, no cabe dudarlo, tenedlo así en cuenta al dictar vuestro veredicto y cumplid con el deber que aquí teneis, seguro de que con arreglo á vuestra conciencia habreis de dictar un veredicto de culpabilidad, contra el que hoy ocupa ese banquillo.

Informe de la defensa

Principia el Sr. Martínez Arto indicando que á pesar de cuanto se ha dicho, no se ha practicado ninguna prueba directa que justifique la acusación que por el Ministerio fiscal y acusador privada, se han lanzado contra su defendido.

Pide al Jurado que al dictar el veredicto que ha de ser sometido á su deliberación, lo haga de inculpabilidad, en vista de las pruebas practicadas.

Si yo, cual vosotros, fuera jurado, continúa, teniendo en cuenta el corto tiempo que teneis para deliberar, contestaría que nó, á ese veredicto; más de veinte días he tenido yo la causa y apenas si he podido enterarme de ella; pensad en el remordimiento que habéis de tener; al considerarle culpable oireis el ruido de las cadenas del presidio y podéis evitarlo con decir que nó, de esta manera ante la duda que ha de asaltaros, quedaréis tranquilos y sin remordimientos; yo así lo haria.

Yo al salir anteayer tarde de esta Sala, se me acercó un hombre del pueblo, el cual me dijo, refiriéndose á este juicio:

—Mal negocio tiene V , D. Gerardo.

—¿Por que? le pregunté

—Porque el Banco es muy poderoso.

—Y tanto, digo yo. Como que ha conseguido tirar al Gobierno. Por eso, por ser tan poderoso, se permite el lujo de tener acusador privado; por su poderío.

Pasa luego á hacerse cargo de las pruebas y dice que en ellas se observa el raro caso de que á raíz del suceso, todos los empleados del Banco no sabían ni sospechaban quien pudiera ser el autor, mientras que hoy, un año después, todos sospechan en el procesado Críspulo; ¿qué ha ocurrido aquí, quien se explica esto?

Señala la diferencia que existe entre el delito de estafa y el de falsedad, se detiene en la prueba documental, punto culminante de la defensa, en esta dice, todas son equivacaciones de números, yo mismo he sumado varias veces esas partidas de guarismos y no me dan igual suma que el borrador del Banco, antes de entrar aquí he hecho de nuevo la suma y no me arroja aquella cantidad.

Aquí todas son equivociones en una certificación levantada ante el juzgado, en una inspección ocular también se equivocó varias veces el escribiente del escribano, todo el mundo se equivoca; yo esto no me lo explico, tened esto muy en cuenta.

No dicteis, señores jurados, un veredicto de culpabilidad, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, pedid esa causa, pedid cuantos antecedentes necesiteis y estoy seguro de que vuestro veredicto será de inculpabilidad.

El acusador privado

Rectifica ligeramente algunos de los conceptos del abogado defensor, haciendo resaltar que todo el que escribe se equivoca y por eso se equivocó el escribiente del juzgado al extender la certificación.

Suspéndese la sesión por unos minutos.

Al reanudarse, el señor presidente pregunta al procesado si tiene que hacer alguna manifestación y como este contesta negativamente pasa á hacer

El resumen

Con gran imparcialidad el Sr. Argüelles, hace el resumen del juicio, relatando todos y cada uno de los hechos, refiere estos detalladamente y procura que los señores jurados se compenetren del fin que están llamados á cumplir.

Sois la representación del pueblo en este acto, dice, y el pueblo espera de vosotros un veredicto recto é imparcial, cumplid con vuestro deber y tened en cuenta antes de todo el juramento que aquí habeis prestado: cumplid con él.

A continuación da lectura á las preguntas sobre que ha de deliberar el Jurado, entregándoselas al presidente.

El tribunal de hecho se retira, suspendiéndose la sesión.

Al reanudarse, se da lectura al siguiente:

VEREDICTO

1.ª Críspulo Casanova Moraleda, ¿es culpable de haber antepuesto un uno á la cifra 3.444 pesetas 50 céntimos consignada en el talón aviso de un cheque girado en 16 de Enero del año último por la sucursal del Banco de España en Córdoba, contra la de esta Ciudad á favor de los señores hijos de V. Calderón, haciendo igual alteración en cifra y en letra en el cheque el día 21 del propio mes cuando se presentó á cobrarle D. Patricio Roseras, por cuyos medios convirtió la expresada cantidad en la de 13.444 pesetas 50 céntimos? Sí.

2.ª ¿Al hacer Crispulo Casanova Moraledá el pago del expresado cheque, entregó al don

M.C.D.2022

Patricio Roseras tan solo la cantidad consignada en el mismo ó sean las 3.444 pesetas 50 céntimos y se apropió en perjuicio del Banco de España las 10.000 pesetas que resultaban demas por virtud de la anteposición y alteración de que se hizo mérito? Sí.

3.ª Crispulo Casanova Moraleda, ¿era cobrador del Banco de España y se hallaba como al destinado á prestar servicio hacer pagos en la caja de la sucursal de esta ciudad en los días 16 al 21 inclusive de Enero del año próximo pasado, por la confianza que inspiraba al cajero? Sí.

Juicio de derecho

Abierto este, las partes acusadoras sostienen sus conclusiones provisionales, que son las mismas que insertamos en nuestro número de anteayer pidiendo se imponga al procesado la pena de diez años y un día de presidio mayor, multa de 500 pesetas é indemnización de las 10.000 estafadas, accesorias y costas, conformándose con esta pena la defensa del acusado.

El presidente Sr. Argüelles haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere, propone á las partes acusadoras, traten de liducidar si las afirmaciones del veredicto son constitutivas de un delito de falsedad únicamente ó lo son de falsedad y estafa

Las partes acusadoras, entienden que la intención del legislador al tratar de este delito fué la de penar los dos en el mismo, y aun cuando les consta que hay sentencia en el tribunal supremo, que pudieran apoyar la proposición del señor presidente, se inclinan según ley en favor del procesado solicitando se le condene en la pena que tienen solicitada, manifestaciones á las que se adhiere la defensa del procesado.

SENTENCIA

Por esta se condena al procesado Crispulo Casanova Moraleda, considerándole autor de un delito de falsedad en documento mercantil, con motivo del cual resultó el de estafa, con la circunstancia agravante de abuso de confianza, en la pena de once años cuatro meses y un día de presidio mayor, 500 pesetas de multa, 10.000 de indemnización á la Sucursal del Banco de España, accesorias, inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión y las costas, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena, la mitad del tiempo del primer año de su prisión provisional y todo el restante.

NOTICIAS

Ayer recibió cristiana sepultura en el cementerio de esta ciudad el cadaver de la respetable señora D. Rogelia Martínez Lopez, que falleció en Castro Urdiales, (Santander).

El fallecimiento de tan virtuosa señora ha producido inmensa pena en Palencia, donde tiene á sus numerosos hermanos, á quienes así como á su desconsolado esposo D. José Rodriguez, hijos, é hijo político, nuestro amigo D. Tomás Alonso Alonso, acompañamos en el natural dolor que les ha producido tan sensible como irreparable desgracia.

A la llegada anoche en el tren de las nueve á Valladolid, fueron detenidos en la estación los timadores *Chato*, Patato y Brumell, que habian timado á un aldeano cien duros.

Anteanoche llegaron á Palencia para gastarse, seguramente, dicha cantidad, pero los serenos primero y el jefe de vigilancia después, les dieron alojamiento en la prevención municipal, desconociendo el delito que habían cometido y solo por sus malos antecedentes, haciéndoles tomar el primer tren para Valladolid, donde fueron detenidos á la llegada.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, se celebrará el día 20.

Consta de 29.000 billetes al precio de 50 pesetas, divididos en décimos de 5 pesetas.

Los hay á la venta en la Administración núm. 1, Mayor principal 56.

Por edicto del señor Juez de primera instancia, se cita á Julián Romeral Alvarez, fugado de la cárcel, para que se presente en la misma.

Consejo de Guerra.

En la mañana de hoy se ha celebrado bajo la presidencia del Teniente Coronel, Sr Hidalgo, el Consejo de Guerra, ordinario de plaza, para ver y fallar la causa seguida contra el soldado en reserva activa, Victoriano Zarzosa por insulto de obra á superior, siendo fiscal el capitán D. Ramón López y defensor el ilustrado primer teniente del regimiento de Talavera D. Emilio Peña.

Ha asistido como asesor el teniente auditor de segunda del cuerpo jurídico D. Francisco Javier Giménez.

El presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas que se celebran en Valladolid, hace saber á las señoras opositoras que el 17 del que rige comenzará el tercer ejercicio á las horas que se acuerde por el citado Tribunal.

Se verificarán en la Normal de maestras, calle de Francos.

Cédulas

Ha quedado terminado el padrón de cédulas de vecindad, quedando de manifiesto durante ocho días en la Administracion de contribuciones, á fin de que los contribuyentes puedan alegar lo que crean por conveniente respecto á la clasificación de la cédula que se les haya señalado.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Bernardo Clérigo Lesmes, viudo, de 68 años, en el Hospital.—Isabel Galeote Caravaca, viuda, de 62 años, Mayor pral, 178.—Lorenzo Gutiérrez Tejedor, de 17 meses Mayor Antigua, 34.

Nacimientos.—María Rebolleda Bravo, hija de Leoncio y Froilana, Herreros, 11.—Sigifredo Calvo Alonso, hijo de Plácido y Cristeta, Extramuros del Mercado, 30

Remitido

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO.

Muy señor mío: Espero de su amabilidad, dé cabida en las columnas de su periódico al siguiente comunicado por lo que le quedará reconocido su s. s.

Esteban Martín Vélez.

Si alguna vez hay que aplaudir las medidas ú órdenes emanadas de nuestra autoridad local, ninguna lo merece tanto como la de que me voy á ocupar y de cuya exactitud responde el que estas líneas suscribe.

Por circunstancias especiales, soy este año cosechero de vino, y por tanto desconocía el rigor que se emplea en la administración del impuesto de consumos.

Hice la primera venta de vino y mandé al fielato central 249 pesetas 90 céntimos, cálculo que á mi juicio, correspondía al Municipio por sus derechos; mas tarde volví á hacer la segunda venta y el mismo día por la noche que la terminé, recibí orden de la central de consumos para que tuviera la bodega abierta para ver las existencias que tenía, cuya operación se verificó en la tarde siguiente, sin obstáculo por mi parte, manifestando á los que hacían el aforo que podían pasar en la mañana inmediata á recojer 500 pesetas, como hicieron, y que si les parecía, en la venta siguiente liquidaría, quedando así convenido. Pero mi sorpresa fué grande al ver que al siguiente día se me presentó la liquidación del vino expendido, existencias y alcance á favor del Municipio de 391 pesetas que firmé, encontrándome aún en la cama, no alcanzando mi buena fé que se me presentaba la liquidación el día 10 con fecha 9.

En el mismo día recibí, por un agente de apremio, recado para hacerme saber que se iba á proceder por la vía de embargo. ¡Muy bien! ¡pero que muy bien! y luego se quejará el pueblo palentino del poco celo de sus administradores.

Tan pronto como me fué posible pasé al fielato central á reconocer mi *falta* y ver si tenía que indemnizar algo por los perjuicios irrogados á la Administración municipal, pues después de tantísimo tiempo transcurrido ¿quién es capaz de calcular las pingües ganancias que yo he obtenido?

Tengo, sin embargo, que hacer una salvedad; en dicho fielato se me dieron todas las explicaciones que merece quien en nada ha faltado, reconociendo mi exacto cumplimiento y dándoseme palabra por el Sr. Visitador de que nadie me molestaría y que la liquidación quedaría hoy hecha, como efectivamente así ha ocurrido.

Pero este señor Alcalde debe de ser terrible en esto de dictar órdenes, que son fielmente secundadas por el Sr. Contador municipal, toda vez que hoy se me ha mandado un segundo agente ejecutivo, y al presentarme en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento para hacer presente que estaba terminada la liquidación y hecho el pago, se me contestó en forma bastante descortés, y á mi presencia, dirigiéndose al repetido agente, le dijo el citado funcionario: *Usted lo que han debido de hacer era notificarle el apremio y proceder al embargo*. Pudo haberle añadido.... con una pareja de Maüser.

Dos preguntas, Sr. Alcalde: ¿se emplea el mismo rigor con todos los cosecheros? ó es solo con los que no son opulentos ó paniaguados. ¿Se ha hecho segundo aforo en todas las bodegas de la capital?

Sin más que agradecer á los citados señores Alcalde y funcionario, su *exquisita amabilidad*, y el favor que me han dispensado, que les abono en cuenta, se despide de V., señor Director, como su más atento y reconocido seguro servidor Q. B. S. M.,

Esteban Martín Vélez.

Palencia 12 de Marzo de 1902.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 14.—Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo á 43 reales la fanega.

Cebada, á 24'50 reales fanega.

—

Horrera de Pisuerga, 12.—Los precios que han regido en este mercado para los cereales y legumbres, son como sigue:

Trigo á 42 reales las 92 libras; cebada á 29 la fanega; centeno á 30; avena á 20; yeros á 40 y patatas á 5 reales arroba.

El mercado de ganado muy concurrido y bastantes las transaciones verificadas.

Los labradores han dado principio á la siembra de semillas de primavera en buenas condiciones.

Tendencia sostenida.

—

Rioseco, 13.—Corta la entrada de trigo al detall, en el mercado de este día, habiéndose pagado las 94 libras á 43'50 reales.

A depósito llegaron 200 fanegas.

En partidas se hicieron las ofertas á 44 reales, y no pagaron más que á 43'50.

Tendencia del mercado firme.

—

Valladolid, 13.—En los almacenes generales no hubo entradas de trigo.

Entraron 20 fanegas de centeno á 29 reales.

—

Medina, 13.—Entraron 200 fanegas de trigo que se pagaron á 45 reales las 94 libras.

Tiempo, variable, propio de la época.

Tendencia, firme.

Los campos buenos

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—San Raimundo abad.

En San Francisco dan principio á las siete de la noche las conferencias dogmático-morales para hombres solos: las predicará el R. P. Antonio La Rúa, de la compañía de Jesús.

En la Soledad predica el Sr. D. Julián Fernández. A las nueve y media hay velada para los adoradores del Santísimo Sacramento.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

De política

MADRID 14 (2'30)

La animación en los círculos y cafés se ha prolongado esta noche más de lo ordinario, y no se conoce aún la solución que tendrá la crisis planteada.

Sagastinos y silvelistas opinan que fracasará el intento de gabinete de concentración conocido, que Weyler y Canalejas se niegan á entrar en él; creyendo por tal causa que Sagasta reorganizará el ministerio, continuando Weyler en Guerra, encargándose Canalejas de Gobernación y el marqués de la Vega de Armijo de Estado.

Los partidarios de la concentración aseguran que Montero Ríos formará Gobierno.

—

De Zaragoza

MADRID 14 (10)

Cinco individuos de una misma familia domiciliados en la calle de la Democrácia en Zaragoza se sintieron enfermos.

Habían comido longaniza que tenía trichina según análisis hechos.

—

La crisis.--- Consultas

MADRID 14 (12'20)

La reina ha consultado hoy con los Sres. Silvela y Vega de Armijo, habiendo durado la conferencia de cada uno como tres cuartos de hora.

Ambos han aconsejado á S. M. la conveniencia de que de nuevo forme gabinete el Sr. Sagasta.

En este momento entra en Palacio el general Azcárraga, desconociéndose su opinión.

—

El general Azcárraga

MADRID 14 (13'15)

Como he dicho en uno de mis telegramas anteriores el general Azcárraga, que entró en Palacio, muy reservado, salió luego por la plaza de la Almería, sin ser visto por nadie, por tanto se desconoce su consejo.

La Reina desea que las consultas, que ha de hacer concluyan hoy.

—

La firma

MADRID 14 (13'30)

El ministro de Intrucción pública ha puesto á la firma de S. M. un real decreto, concediendo derechos á los auxiliares de las oficinas de comprobación y estadística, para ocupar las vacantes que ocurran en el cuerpo de estadística.

Tambián firmó S. M. otros decretos de escaso interés.

—

Síguen las Cousultas

MADRID 14 (13'45)

Las consultas de esta tarde comenzarán por las de los señores Tejada de Valdosera y Villaverde á las que seguirán las de los jefes políticos, á quienes la Reina considerá necesario ocultar.

La impresión general es de que mañana señalará S. M. la persona á quien ha de conferir el encargo de formar gabinete.

La mesa del Senado

MADRID 14 (14'15)

Hoy ha acudido á Palacio, llevando á la firma de S. M. la sanción de varios leyes aprobadas en la alta Cámara.

Más firma

El ministro de Gracia y Justicia ha puesto hoy á la de S. M. un decreto reformando el reglamento del notariado.

El de Agricultura Sr. Villanueva, sometió una autorización para poder adquirir directamente prescindiendo de las formalidades de snbasta, la adquisición de cuanta gasolina se considere necesaria para la extinción de la langosta.

También puso á la firma varios decretos concediendo ascensos en el cuerpo de ingenieros del Estado.

LA IMPERIAL

Ultramarinos finos

de

TEOFILO LLERA

Cestilla, núm. 13

Salmón legítimo á 8 y 12 reales bote de medio kilo.

Lagosta á 9 reales, langostinos á 9 reales.

Calamares á 4, 6 y 7 reales lata.

Barriles de ostras á 90 céntimos uno.

Mero, angulas, thon marine; desde 4 á 7 reales bote.

Hay toda clase de conservas de pescados á precios económicos.

Bacalao Escocia legítimo.

Regalos en todos los géneros

Cestilla, núm. 13

La Imperial

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grands diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta a TODOS los estomagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hejas clínicas que se entregan gratis. Venta en las principales farmacias y droguerías de Palencia.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, brenquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliente, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.

PALENCIA

Precios económicos

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.** Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Madrid.	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'37	8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem		9'07
1405	Mercans	Palencia	León	Idem		13'25
1051	Id.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'45
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'14	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'42
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id	Alar del Rey	Idem	1.ª 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'03	19,18
		Gijón	Idem	Idem	18'47	
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	23'30
14	Id	Santander	Idem	Idem	23'16	

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor nutritivo. Inapetencia, malas digetiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

VINO PINEDO de kola compuesto

(Tónico nutritivo)—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.— Puntos de venta: Farmacias de Pinedo. Cruz 1 Gran Vía, 14, Bilbao.—En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacias

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

PARIS 1886 Medalla de Oro

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades : ***Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades*** del ***Estómago***, del ***Hígado***, de los ***Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones***, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2f 50 en todas las Farmacias.

Envío *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á : ROCHER, 112, rue Turenne, Paris.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma FR. ROCHER y la verdadera marca R. F. (déposée) que contiene este anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego.

AMA DE CRÍA

Casada para criar en su casa, con leche de un mes en abundancia.

Dirigirse á Emilio Caminero, en Pozo de Urama. 4

Ama de gobierno

Viuda, de 50 años de edad, desea encontrar colocación.

Dirigirse á Raimunda Ibáñez, en Monzón.

AMA DE CRÍA

Para criar en su casa, dirigirse á Julián Abad, en Calabazanos. 1

Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

Debilidad de la Garganta

¿Siente usted como un cosquilleo constante en la garganta? ¿Se pone usted ronco con frecuencia? ¿Se esfuerza siempre en arrojar flema? ¿Está usted molestado por la tos?

Si es así padece usted de debilidad de la garganta. Y esta afección empeorará de cada día más. Quizá á estas horas ya le ha debilitado á usted.

Si no puede ir pasando con tal estado de la garganta, entonces no hay más que curarla.

El Pectoral de Cereza del DR. AYER

cura la debilidad é inflamación de la garganta, y lo realiza porque es un remedio calmante y curativo de suma eficacia. No es cuestión de botellas y más botellas y grandes dosis. A menudo con un frasco pequeño se realiza la curación completa.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

M.C.D.2022